



Directorio Provincial

## **Resolución del Directorio Provincial N°130: Valor del AGRO y aranceles**

VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO del 17 de Julio de 2022, según Resolución N°128 del Directorio Provincial CIASFE.

CONSIDERANDO:

Que por art. 14, inc. B) y E) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional.

Que en Reunión de Directorio Provincial de fecha 14 de Octubre de 2022 se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS REUNIDO EN ENTORNO VIRTUAL ZOOM.

RESUELVE:

ART. 1: Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en **pesos Ciento Setenta (1 AGRO = \$170)**, y efectivo desde el **17° de octubre de 2022**.

ART. 2: Por lo tanto, se establecen los siguientes Honorarios indicativos: 1 Día de Campo (Resol. N°008) 225 AGROS, equivalentes a \$ 38250; estos valores incluyen los aportes de la CPSPI. Costo de Movilidad estimado corresponderá a 0,5 litro de nafta premium por km. recorrido.

ART. 3: Mantener en pesos Dos mil doscientos cincuenta, \$ 2.250 el valor de la Inscripción de nuevos profesionales.



# Ciasfe

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Ley 10.780 Entidad adherida a FADIA

## Directorio Provincial

ART. 4: Mantener en 110 Agros el valor de la Habilitación para Regentes de Comercios Expendedores de Agroquímicos, según Resolución N° 57 y fijar en 110 AGROs el valor para la habilitación de Asesor Poscosecha. Para el caso en que el profesional matriculado sea responsable en la empresa de las dos funciones (regente de comercio expendedor de agroquímicos y asesor poscosecha) el valor será de 110 AGROs para acceder a ambas habilitaciones.

ART. 5: Mantener en pesos Cuatro mil ochocientos, \$ 4.800 el valor de las Jornadas de Actualización.

ART. 6: Disponer en pesos Un mil doscientos, \$ 1.200 el valor de la Certificación de Firma.

ART. 7: Deróguese la Resolución N°128, que fijaba el valor del AGRO en \$ 140.

ART. 8: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. Agr. Ruben Del Fabro  
Secretario  
Mat. 82-3-0070



  
Ing. Agr. Carlos Carballo  
Presidente  
Mat. 82-3-0041

## **Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe**

Aprobada Acta N°225, del 14 de Octubre de 2022.

1ª Circ. Santa Fe  
Av. Urquiza 1649  
342 4583729  
ciasfe1@ciasfe1.org

2ª Circ. Rosario  
Salta 3243  
341 4382950  
administracion@ciasfe2.org.ar

3ª Circ. Reconquista  
Sarmiento 1530  
3482 424770  
ciasfe3@trcnet.com.ar

4ª Circ. Venado Tuerto  
Brown 425  
3462 431897  
administracion@ciasfe4.org.ar